



**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DEL SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO**

RES. EX. N° 1138 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por el Servicio Agrícola y Ganadero a través del Ord. Fax N° 736 de fecha 28 de septiembre de 2011

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 02 de octubre de 2011, en las comunas de Los Álamos, Arauco y Curanilahue.

3. Con el propósito de traslado a enfermera Hospital de Cañete Sra. Margarita Arriagada a Aeropuerto.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
ARTURO MACHEO NEIRA	11.603.204-K	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	MITSUBISHI			2011	DHKDE-57

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA RODRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

**PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDICO**

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes